

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, veintiséis (26) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DTE. BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO. JOSÉ MIGUEL REMOLINA MANZANO.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2018 00307 00.](#)

Presentado por la parte ejecutante avalúo bien inmueble embargado y secuestrado identificado con F.M.I. 190-161055, realizada por perito inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, el cual asciende a la suma de \$ 367.263.000 se dispone su **traslado** por DIEZ (10) días a los interesados.

Vencido el término anterior, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 38 el día 27 - may - 2021

IRIDENALUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

OM2